



Hernando, 06 de julio de 2022

DECRETO N° 108/22

VISTO: La solicitud efectuada por las autoridades del "Instituto Santísima Trinidad", donde presentan el proyecto "Un aporte para lograr un gran cambio";

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Un aporte para lograr un gran cambio", propone que las personas con discapacidad o con cualquier problemática temporal, puedan movilizarse de acuerdo a sus deseos y necesidades por cada sector de la Institución Educativa, como también cualquier persona que ingresa a ella;

Que el proyecto consta de la Instalación de un **ASCENSOR**, de dos paradas, Planta Baja y Planta Alta, para uso exclusivo de personas con movilidad reducida, el mismo será autoportante, sin requerimiento de sala de máquinas y sin necesidad de obras civiles;

Que el Instituto Santísima Trinidad en el desarrollo del proyecto, tiene en cuenta el Art. 11° de la Ley de Educación Nacional N° 26206, que dispone: "...Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos....";

Que para la concreción del proyecto "Un aporte para lograr un gran cambio", la Institución Educativa solicita la colaboración a diversas Instituciones;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal valora y apoya el crecimiento de las Instituciones Educativas de nuestra ciudad, en donde los alumnos puedan desarrollarse en un espacio adecuado.-

ATENTO A ELLO:

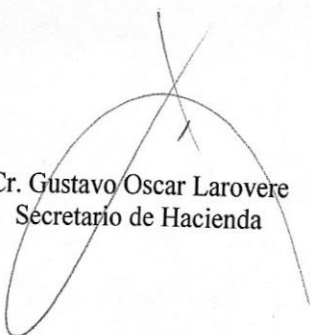
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

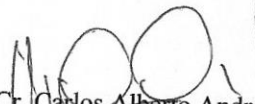
DECRETA:

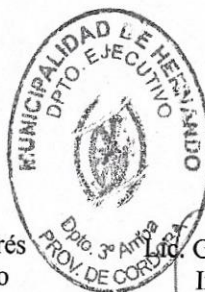
ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE una Subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) al "Instituto Santísima Trinidad", con domicilio en calle Colón N° 102 de la ciudad de Hernando, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

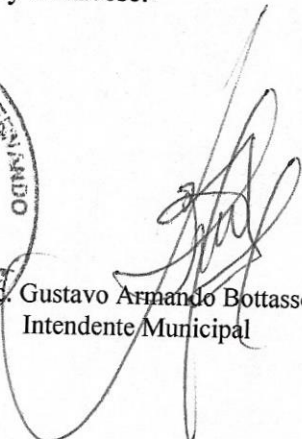
ARTÍCULO 2°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias originadas por la aplicación del presente Decreto a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios**.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal